

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

Villavicencio, julio cuatro (04) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE:	DUBIER ADNET AMUD
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y OTROS
RADICACIÓN:	50001-33-33-001-2013-00489-01
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA

Redistribuido el presente asunto del Despacho del Magistrado Eduardo Salinas Escobar, se avoca su conocimiento.

Ejecutoriado el presente auto, regrese el expediente al Despacho para decidir la apelación, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 244 del CPACA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO